

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 14 FEB 2018

Nº 0022

Expte. N° 14.494/14


VISTO: La Nota N° 021/18 mediante la cual la Ing. Julia Marlene Hurtado, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudio vigentes de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

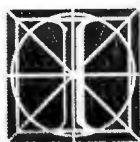
**CONSIDERANDO:**

Que la docente especifica que la licencia en cuestión se extendería desde el 22 hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero del año en curso hasta completar un total de tres (03) meses, atento a que durante ese período se desempeñara como Coordinadora del área "Matemática, su Lenguaje y Aplicaciones" del Curso de Ingreso Universitario CPriUn 2018, con una remuneración equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva.

Que la Ing. Hurtado, además, revista como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

Que de acuerdo con las cargas horarias establecidas, para cada Dedicación, en el Artículo 3° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, la superposición de los dos cargos docentes en la Facultad con el que desempeña en el CPriUn 2018, sumaría setenta (70) horas semanales.

 Que la Resolución CS N° 030/17 establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad antes citado, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta — CPriUn 2018.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.494/14

Nº 0022

Que el Inciso 1. del Artículo primero de dicha norma establece que "se podrán acumular cargos docentes preuniversitarios, universitarios y PAU que no superen las sesenta y cinco (65) horas semanales, siempre que no se registre superposición horaria".

Que con la licencia solicitada, la Ing. Hurtado adecuaría su carga horaria semanal, mientras duren sus funciones en el CPriUn 2018, a lo establecido en la reglamentación transcripta.

Que la causal invocada por la Ing. Hurtado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

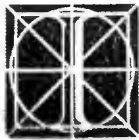
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 22 hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 29 de enero del corriente año hasta completar un total de tres (3) meses, a la Ing. Julia Marlene HURTADO, en el cargo regular de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORÍA, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I" de los planes de estudio vigentes de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.494/14


ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.


ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; a la Ing. Julia Marlene HURTADO, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Carlos BEREJNOI en su carácter de responsable de cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, Dirección General Administrativa Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° 0022 - D - 2018

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa